

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

**2018/5292** *Aprobación inicial de la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Quesada.*

#### **Edicto**

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada Jaén.

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Quesada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor.

Quesada, a 30 de Noviembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL VALLEJO LASO.